



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de abril del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el oficio original número MCHH/DP/249/18 de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y recibido en la oficialía de partes, signado por la Licenciada Haydee García Acosta, María Silvia Muñoz Maldonado y L.C. Rebeca Fernández Roldan, en su carácter de Presidenta, Sindica y Tesorera del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, estado de Hidalgo, respectivamente, consistente en tres fojas, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **1.-**Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha 04 cuatro de abril del 2018 dos mil dieciocho, signada por María Silvia Muñoz Maldonado, consistente en una foja; **2.-**Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados de fecha 09 nueve de abril del 2018 dos mil dieciocho, signada por María Silvia Muñoz Maldonado, consistente en una foja; **3.-**Copia simple de la copia certificada de la constancia de mayoría a nombre de Haydee García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo; consistente en una foja; **4.-**Copia certificada de la constancia de asignación de representación proporcional a nombre de María Silvia Muñoz Maldonado, en su carácter de Sindica Propietaria, consistente en una foja; **5.-**Copia certificada de nombramiento de Tesorera Municipal a nombre de L.C. Rebeca Fernández Roldan, consistente en una foja; **6.-**Copia certificada de credencial para votar a nombre de García Acosta Haydee, Muñoz Maldonado María Silvia y Fernández Roldan Rebeca, consistente en 03 tres fojas; **7.-**Copia certificada de acta de asamblea de Ayuntamiento de fecha 05 cinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, número Cua*001/HA/ORD/SOLEM/2016, consistente en 06 seis fojas;

8.- Original de informe circunstanciado de fecha 09 nueve de abril 2018 dos mil dieciocho, con número de oficio MCHH/DP/250/18, signado por la Licenciada Haydee García Acosta, María Silvia Muñoz Maldonado y L.C. Rebeca Fernández Roldan, en su carácter de Presidenta, Sindica y Tesorera del Municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, estado de Hidalgo, respectivamente consistente en 10 diez fojas; **9.-**Copia certificada de acta de asamblea de Ayuntamiento de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, número Cua*032/HA/Ext/2015, consistente en 119 ciento diecinueve fojas; **10.-**Copia certificada de presupuesto de egresos 2016, dos mil dieciséis, consistente en 112 ciento doce fojas; **11.-**Copia certificada de acta de asamblea de Ayuntamiento de fecha 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, número Cua*04/HA/ORD/2016, consistente en 103 ciento tres fojas; **12.-**Copia certificada de cierre de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, consistente en 85 ochenta y cinco fojas; **13.-**Copia certificada de escrito de fecha 08 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor Jaime Hernández Amador, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 20 veinte fojas; **14.-**Copia certificada de escrito de fecha 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por la Regidora L.G. Laura Islas Islas, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 32 treinta y dos fojas; **15.-**Copia certificada de escrito de fecha 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor Guadalupe Vera Garrido, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 30 treinta fojas; **16.-**Copia certificada de escrito de fecha 13 trece de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por la Regidora Monserrat Feliciano Olivares, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 36 treinta y seis fojas; **17.-**Copia certificada de escrito de fecha 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por la Sindica María Silvia Muñoz Maldonado, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 22 veintidós fojas; **18.-**Copia certificada de escrito de fecha 11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por la

Regidora Flora Muñoz Carrasco, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 33 treinta y tres fojas; **19.-**Copia certificada de escrito de fecha 13 trece de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor Emilio Quiroz Ramírez, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 30 treinta fojas; **20.-**Copia certificada de escrito de fecha 09 nueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por la Regidora Sara Vargas Perales, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 27 veintisiete fojas; **21.-**Copia certificada de escrito de fecha 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor Manuel Edgar de Chávez Arteaga, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 21 veintiún fojas; **22.-**Copia certificada de escrito de fecha 11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor José del Carmen Reyes Barranco, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 32 treinta y dos fojas; **23.-**Copia certificada de escrito de fecha 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por la Regidora María Gracia Jiménez Rosas, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 25 veinticinco fojas; **24.-**Copia certificada de escrito de fecha 07 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor Omar Misael Calva Liberato, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 30 treinta fojas; **25.-**Copia certificada de escrito de fecha 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a la Lic. Haydee García Acosta y signado por el Regidor Jaime Ortega Ávila, consistente en una foja y anexo de informe de actividades, consistente en 25 veinticinco fojas; **26.-**Copia certificada de oficio MCHH/DP/761/17 de fecha 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido a L.C. Rebeca Fernández Roldan y signada por Haydee García Acosta, consistente en una foja; **27.-**Copia certificada de oficio MCHH/TM/0129/17 de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigido A Lic. Haydee García Acosta y signada por Rebeca Fernández Roldan, consistente en una foja; **28.-**Copias



certificadas de las respuestas a las solicitudes de compensación anual de fecha 20 veinte de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dirigidas tanto a la Síndica María Silvia Muñoz Maldonado así como a los regidores Flora Muñoz Carrasco, Emilio Quiroz Ramírez, Sara Vargas Perales, Manuel Edgarde Chávez Arteaga, Laura Islas Islas, Guadalupe Vera Garrido, Monserrat Feliciano Olivares, José del Carmen Reyes Barranco, María Gracia Jiménez Rosas, Jaime Ortega Ávila, Omar Misael Calva Liberato y Jaime Hernández Amador, todos del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, con números de oficio MCHH/DP/749/17 al MCHH/DP/761/17, consistentes en 13 trece fojas y; **29.-** Carpeta titulada “COMPENSACIONES”, que consta de: **a)** 28 veintiocho pólizas; **b)** 1 un reporte de nómina; **c)** 02 dos listas de raya; **d)** 25 veinticinco cheques póliza; y **e)** 25 veinticinco copias de credencial para votar con fotografía, consistentes en un total de 81 ochenta y un fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364 fracción V, 372, 375, 378, 433 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a las Licenciadas Haydee García Acosta, María Silvia Muñoz Maldonado y L.C. Rebeca Fernández Roldan, en su carácter de Presidenta, Síndica y Tesorera del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, respectivamente, dando cumplimiento al punto **TERCERO Y CUARTO** del acuerdo de fecha 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho.

TERCERO.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la Autoridad Responsable, el ubicado en Boulevard Valle de San Javier, número 528 quinientos veintiocho, tercer piso, interior 15 quince, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos al Licenciado Miguel Ángel Martínez Pérez.

CUARTO.- Se requiere a la Autoridad Responsable, para que en el término de veinticuatro horas remita a esta Autoridad Jurisdiccional, escrito de demanda original del medio de impugnación interpuesto por Juana Olmedo Estrada, Fernando López Flores y Romeo Corona García, con fecha 03 tres de abril de la presente anualidad, mismo que le fue entregado mediante la notificación que le fue realizada el día 04 cuatro de abril del presente, por el Actuario adscrito a la Secretaria de Acuerdos en que se actúa.

QUINTO.- Se **ADMITE** para su sustanciación el presente Juicio, ordenándose **ABRIR LA INSTRUCCIÓN** en el presente medio de impugnación.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

